



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**ACTA VIGESIMO SEGUNDA SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD
CIVIL**

Sesión Ordinaria

5 de Abril de 2017

1. PARTICIPANTES

Asistentes:

- Ezio Costa, Fiscalía del Medio Ambiente
- Julio Monreal, Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
- Felipe Leiva, Universidad del Desarrollo
- Andrés Hernando, Centro de Estudios Públicos
- Jaime Espínola, Asociación de Generadoras de Chile
- Josefa González, Fundación Kennedy Chile
- Ricardo Figueroa, Facultad de Ciencias Ambientales de U. Concepción

Ausentes y excusados:

- Sergio Montenegro, Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile
- Keyla Majluf, Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos
- Alejandra Ávila, Colegio de Geólogos de Chile A.G.
- Ana María Muñoz, Central Unitaria de Trabajadores
- Laura San Martín, Central Unitaria de Trabajadores

2. TABLA

Con la presencia de 7 consejeros, cumpliéndose el quórum necesario, se da inicio a la reunión correspondiente a la vigésimo primera Sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, conforme a la siguiente Tabla:

<i>Horario inicio</i>	<i>horario término</i>	<i>Contenidos</i>
11:00	11:15	Bienvenida
11:15	12:15	Cuenta Publica SMA 2016
12:15	12:50	Discusión
12:30	13:00	Término sesión y fijación fechas próximas sesiones 2017

3. DESARROLLO

El Superintendente del Medio Ambiente, Cristián Franz, saluda a los asistentes y cede la palabra al Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Ezio Costa.

El Presidente, igualmente, saluda a los miembros del Consejo presentes e indica que en la sesión del día de hoy se hará una presentación de la Cuenta Pública 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), recientemente ofrecida a la comunidad en la ciudad de Iquique el día 29 de marzo de 2017. La presentación la ofrecerá el Superintendente del Medio Ambiente.

En su presentación, el Superintendente Cristian Franz realiza un repaso respecto de las fiscalizaciones y sanciones ambientales realizadas por la SMA durante el período enero-diciembre de 2016. Explica que en ese ejercicio se contabilizaron más de 10.400 expedientes de fiscalización ambiental, que incluyen actividades en terreno, análisis de informes de seguimiento ambiental, muestreos y/o mediciones que se pueden realizar para fiscalizar proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), Planes de Descontaminación, Normas de Emisión y Normas de Calidad.

A continuación, realizando un análisis de la gestión de la SMA, el Superintendente informa que desde que comenzó a operar en 2013 se contabiliza una fiscalización de un 23% de los proyectos con RCA en el país. De hecho, indica, en los más grandes, que cuentan con más

de 6 RCA o permisos ambientales, existe una fiscalización que alcanza al 76% de ellos. Esto se relaciona con el criterio de fiscalización estratégica que se han implementado en la Superintendencia. Los grandes proyectos pueden potencialmente generar impactos ambientales más relevantes y sobre un área más extensa que los pequeños, por lo cual se ha relevado su fiscalización.

Durante el año 2016 la SMA inició 149 procedimientos sancionatorios. Los sectores económicos que más infracciones a la normativa presentaron fueron comercio y servicios (36 casos); agroindustrias (34 casos); y pesca y acuicultura (20 casos). Cabe destacar que del total de empresas con procesos sancionatorios, el año pasado 87 se acogió a un Programa de Cumplimiento ante la SMA. El Superintendente explica que la SMA ha potenciado y promovido el uso de los Programas de Cumplimiento, pues se traducen en la corrección de los incumplimientos y por lo tanto en la superación de los riesgos o efectos ambientales adversos que se estaban produciendo. Su ejecución implica una inversión directa en la solución de un problema ambiental. Ahora bien, esta herramienta no es a todo evento, y la SMA puede rechazar estos programas cuando no cumplen con los criterios establecidos reglamentariamente, como sucedió en 5 casos el año pasado, señala el Superintendente.

Y agrega que de esta forma, las inversiones comprometidas en Programas de Cumplimiento alcanzaron US\$ 81 millones en el año 2016, superando por primera vez el total de multas cursadas en el año, las que llegaron a los US\$ 6 millones.

A nivel acumulado, por medio de esta herramienta, en cuatro años se han invertido más de 120 millones de US\$, mientras que en multas se han cursado 50 millones en total. Y continúa indicando que la imposición de multas no es el único camino posible y en muchos casos tampoco es el mejor. Cuando se aplica una multa, ese dinero va a la Tesorería General de la República y su destino puede ser uno muy diverso de la protección ambiental. En cambio los Programas de Cumplimiento son inversiones directas para solucionar los problemas detectados, lo cual tiene un impacto real y medible en el medio ambiente y la salud de las personas. Adicionalmente ofrece un ejemplo de esta herramienta y señala que los vecinos que conviven con una industria que emite fuertes ruidos toda la noche, no sólo quieren que esa empresa pague una multa, por millonaria que esta sea; lo que realmente busca la comunidad es poder dormir y convivir con esa fábrica que posiblemente les da trabajo. Indica que esa es la esencia de los Programas de Cumplimiento.

Continuando con su exposición, el Superintendente aprovecha de adelantar las tareas que este año tiene por delante la SMA, y apunta que se abrirán tres nuevas oficinas en las regiones de Coquimbo, Maule y Aysén. Con esto, la SMA logrará tener una adecuada presencia en 12 de las 15 regiones del país este año y se solicitará Presupuesto al Ministerio de Hacienda para terminar la tarea de abrir el año 2018 las últimas 3 oficinas que aún están pendientes de inauguración en las regiones de Arica y Parinacota, de la Araucanía y de Magallanes.

En materia de adelantos tecnológicos, el Superintendente destaca la implementación del uso de nuevas tecnologías para la fiscalización 2.0. Esto ya lo está siendo utilizado como por ejemplo, en el monitoreo de la Norma de Fundiciones de Cobre, indica, en donde le es posible a los funcionarios de la SMA acceder en línea los datos de las empresas, siendo esta la primera norma que exige la implementación de la tecnología para su adecuada fiscalización. Del mismo modo, este año se implementarán experiencias piloto para usar sensores en casos de denuncias por ruidos y olores molestos. El Superintendente subraya

que es imposible tener un fiscalizador por cada instalación, pero sí es posible tener un sensor conectado a internet que proporcione a la SMA información respecto del comportamiento de las variables que nos interesa, ayudando en la fiscalización.

A lo anterior se debe sumar el uso de computadores con capacidad de procesamiento de alto desempeño, lo cual facilitará a la SMA realizar el análisis de imágenes satelitales en menos tiempo. Esto permitirá realizar un programa de Monitoreo Ambiental Territorial con alertas tempranas cuando los fiscalizadores de la SMA detectan modificaciones importantes en el medio ambiente, como asimismo permite apoyar procesos de fiscalización en curso.

Finalmente el Superintendente pone énfasis en que este año 2017 es el primero en que la SMA debe fiscalizar el monitoreo y reporte a la declaración de emisiones que las empresas con calderas y turbinas superiores a 50 MWt deben entregar, en el marco de la ley de "Impuestos Verdes". La SMA verificará la cantidad de emisiones de cada fuente y entregará un reporte al Servicio de Impuestos Internos (SII), que será el organismo que finalmente calculará y recaudará el impuesto en la Operación Renta 2018. La tarea de la SMA no es menor, ya que la institución debe realizar una adecuada verificación de datos a partir de los reportes de los titulares afectados y contrastando con los datos que el organismo sea capaz de levantar con los sistemas disponibles.

Una vez concluida la presentación del Superintendente de la Cuenta Pública 2016 de la SMA, el Presidente Ezio Costa ofrece la palabra a los/as consejeros/as para hacer reflexiones y formular preguntas.

El Consejero Julio Monreal consulta sobre si la SMA se apoya en la fiscalización ambiental que despliegan otros servicios con competencias en esas materias. El Superintendente responde que sí, con muchos de ellos. Para lo anterior la SMA lideró y materializó el año 2014 la conformación de una red de instituciones con facultades de fiscalización ambiental, RENFA. Y ofrece como ejemplo a nivel regional de este ánimo ya afianzado de colaboración interinstitucional las conversaciones que se están sosteniendo actualmente para concretar un convenio de colaboración específico con la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana respecto a fiscalización de actividades que generan ruido y que están reguladas por el DS 39. Lo mismo se está explorando con la SEREMI de Salud de la Región de Concepción.

El consejero Jaime Espínola inquiriere sobre cómo se explica que cerca del 40% de las denuncias interpuestas difícilmente podrá ser atendido en tiempo y forma. El Superintendente responde que el modelo de fiscalización que se dio el país apunta a la fiscalización de proyectos y fundamentalmente, a la fiscalización RCA's. En este sentido movilizar todo el aparato fiscalizador y sancionatorio de la SMA para cada uno de los diversos incumplimientos de la norma de ruido, por ejemplo, además de costoso, es ineficiente y absurdo. A raíz de esto la SMA está, hace un tiempo, desarrollando procedimientos monitorios que permitan procesar faltas menores con mayor rapidez.

El consejero Felipe Leiva complementa lo anterior señalando que tratándose de proyectos inmobiliarios en fase de construcción, el principal problema es precisamente la vulneración de la norma de ruido.

El consejero Julio Monreal, en relación a las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA's), pregunta si existe coincidencia entre lo que analizan e informan los laboratorios a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y a la SMA. El Superintendente señala

que la SMA trabaja con el INN y que la intercalibración es practicada en conjunto con un laboratorio de referencia de Canadá.

Respecto del mismo tema el consejero Ricardo Figueroa interroga sobre si existe una ganancia, un modelo de negocio para el INN asociado a la certificación ya que el proceso de certificación es muy costoso monetariamente hablando. El Superintendente responde que existe una metodología detrás del proceso de certificación, de hecho existe un decreto al respecto que está consagrado por la norma ISO 19.025. Y agrega que existe una gran carencia de laboratorios en el país. Y ofrece como ejemplo el caso del sector minero, en el cual existe una gran cantidad de empresas mineras que generan cientos de miles de muestras al mes, y como las empresas mineras por ley no pueden ser ETFAs, la oferta de laboratorios para hacer cubrir la demanda es inexistente; lo mismo puede predicarse para el sector de la industria salmoneera. Se trata de un tema de política pública; el Estado debiera tener un gran laboratorio de referencia que por lo menos posea capacidad de análisis para responder a la demanda de los organismos del Estado. O si se prefiere, que el Estado genere los incentivos adecuados para que el sector privado aumente su oferta. Al respecto revela que existe una iniciativa del Fondo de Inversión Estratégica (FIE) que, en conjunto con CORFO y el Ministerio del Medio Ambiente, se encuentran analizando crear un centro de referencia ambiental para Chile. Se hizo una licitación para realizar el estudio y el diseño de la iniciativa y esta fue adjudicada a un centro de referencia de Finlandia que aún se encuentra desarrollando el encargo.

El consejero Ricardo Figueroa señala que, con todo, la intercalibración que desarrolla la SMA es ciertamente un aporte al tema. El Superintendente complementa la idea exponiendo que para los laboratorios se genera un conflicto de interés al prestar sus servicios a organismos fiscalizadores del Estado y a la vez prestarlos a las empresas fiscalizadas.

En otro orden de ideas, el Presidente Ezio Costa pregunta sobre si la SMA ha hecho el ejercicio de cruzar información relativa al número de procedimientos sancionatorios iniciados con el tamaño de proyectos (nomenclatura de empresas diferente a la utilizada por el Servicio de Impuestos Internos). El Superintendente destaca que parece un ejercicio interesante de realizar y que estudiará a con el Departamento de Gestión de la Información de la SMA la viabilidad de realizar tal examen.

En línea con el tema del abundante número de denuncias por ruido el consejero Andrés Hernando consulta si la SMA posee un sistema de seguimiento de las cartas de advertencia que son enviadas a los titulares cuando fruto de la fiscalización son revelados hallazgos menores. El Superintendente señala que sí.

El consejero Julio Monreal consulta sobre si la imposición de multas conlleva o no que el titular debe dejar de infringir la ley y debe comenzar a cumplir la normativa ambiental vigente. El Superintendente responde que las sanciones en dinero no implican jurídicamente la obligación de cumplir, con ciertas excepciones. Por ejemplo la resolución sancionatoria de Pascua Lama, además de las multas en dinero, llevaba anexa ciertas acciones de corrección.

El Presidente Ezio Costa recuerda que en algún momento el 70% de las causas que se ventilaban en los Tribunales Ambientales correspondía a recursos interpuestos contra actuaciones de la SMA, y que el restante 30% concernía a recursos interpuestos contra actuaciones del SEA. Y que según entiende esa ecuación, hoy en día, se encuentra exactamente invertida. El Superintendente cree que, por una parte, la SMA ha hecho un buen trabajo, y por la otra, que la jurisprudencia en materia ambiental en el país, tanto

aquella emanada de los Tribunales Ambientales, como aquella procedente de los Tribunales Superiores de Justicia, se ha asentado. Y que por lo mismo, cree que con los resultados exhibidos en el foro de la justicia ambiental hoy por hoy produce que no abunden los abogados en la plaza que inviten a los interesados a litigar sin antes ponderar muy concienzudamente las posibilidades reales de obtener un fallo favorable a sus puntos de vista.

El consejero Julio Monreal consulta si los talleres que se están desarrollando para informar sobre las alcances de la ley de impuestos verdes son gratuitos. El Superintendente señala que efectivamente son gratuitos, y que se convoca a todos los regulados a quienes se les aplica la ley.

El consejero Ricardo Figueroa consulta sobre si en la ley de impuestos verdes se contempla la compensación de emisiones con bonos de carbono. El Superintendente replica que no.

El consejero Andrés Hernando consulta, con respecto a las recientes mejoras que la SMA ha ido introduciendo en el SNIFA, si la operación del sistema de georreferenciación de Unidades Fiscalizables que se encuentran próximas a un determinado domicilio ofrece información acerca del número de denuncias asociadas a esa Unidad Fiscalizable. El Superintendente expresa que no, que solo da cuenta de los procedimientos sancionatorios y las fiscalizaciones asociadas a esa Unidad Fiscalizable.

El Presidente Ezio Costa consulta acerca de la inmediatez de la fiscalización, y da un ejemplo: si se recibiera una denuncia por descarga de RILES, podría la SMA concurrir inmediatamente al lugar para inspeccionar en terreno la ocurrencia notificada. El Superintendente expresa que la SMA no posee una inmediatez de respuesta fiscalizadora como la que ilustra el ejemplo, pues generalmente las desviaciones a la norma que produce la fiscalización de denuncias son eventos eminentemente instantáneos. Y a este respecto agrega que sería un gran aporte que el Servicio de Evaluación Ambiental pudiera exigir en la RCA's a los titulares que deban incluir en sus proyectos sistemas de monitoreo remoto, que es una metodología muy útil y poco intensiva en presupuesto que se denomina el 'internet de las cosas'.

El Presidente da por concluido el diálogo respecto a la Cuenta Pública SMA 2016 y propone como temática para ser comprendida en las tres próximas sesiones de este año 2017, la generación de discusiones entre los consejeros, y la participación de quienes ellos estimen pertinente, para abordar potenciales modificaciones tanto a la gestión como al marco normativo de la SMA. La idea es que estos diálogos materialicen un informe final de propuestas.

El Superintendente expresa que le parece interesante la propuesta del Presidente y se permite sugerir, como primer paso metodológico para implementar lo mencionado, que el Consejo de la Sociedad Civil envíe unos Términos de Referencia a la SMA con lo que se desea desarrollar exactamente a este respecto, de manera de evaluar lo que la propuesta implicaría tanto para la SMA como para el resto de la institucionalidad ambiental, habida cuenta la precedencia de la Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y del Informe final que esta comisión generó e hizo público el año pasado.

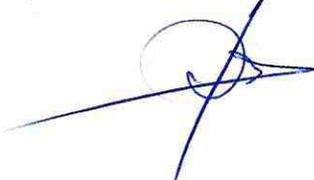
4. TERMINO

El Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Ezio Costa, da por acabada la discusión, agradeciendo tanto al Superintendente del Medio Ambiente Cristian Franz, que ofreció la presentación de la Cuenta Pública 2016 de la SMA, como a los consejeros que atendieron su exposición e intervinieron con sus consultas.

El Presidente agradece la asistencia a todos los participantes y queda comprometida la próxima reunión del Consejo para el día miércoles 31 de mayo de 2017 a las 11:00 hrs.

Siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.

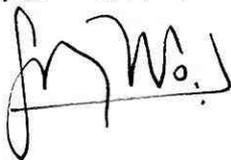
Ricardo Iguera



JOSEFA González



Andrés Hernández



Jaime Espingola



Felipe Lova



Ezio COSTA COSTA

PROGRAMA
VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Santiago, miércoles 5 de abril de 2017

<i>Horario inicio</i>	<i>horario término</i>	<i>Contenidos</i>
11:00	11:15	Bienvenida
11:15	12:20	Cuenta Pública de la Superintendencia del Medio Ambiente, 2016
12:20	12:55	Discusión
12:55	13:00	Agradecimientos